

Acta N°. 14-2015

Sesión Ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil quince, inicialmente programada a iniciar a las ocho horas, iniciando al ser las ocho horas con veinticinco minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Participación Inauguración FERIMAR 2015
V.	Lectura de Correspondencia: a-DFOE-SD-0667 Solicitud Información cumplimiento disposiciones 4.3, 4.5 b-SPRE-0019-2015 Modificación Presupuestaria c-DF-013-02-2015 Análisis situación financiera del INCOPECA d-CI-003-2015 Informe Control Interno
VI.	Informes y Mociones de Directores
VII.	Seguimiento de Acuerdos a- AJDIP/085-2015 Distribución de personal b- AJDIP/260-2014 ODP c- AJDIP/033-2015 y AJDIP/077-2015 Propuesta ruta Planes de Manejo Golfo de Nicoya d- AJDIP/098-2015 Propuesta veda camarón Caletas-Ario e- AJDIP/086-2015 ICCAT f- AJDIP/076-2015 Planes de Manejo Área Conservación Osa g- AJDIP/078-2015 Propuesta Modernización Institucional h- AJDIP/093-2015 Informe Comisión Combustible
VIII.	Asuntos Varios a- Informe Control y Vigilancia, Sr. Edwin Salazar Serrano
IX.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Junta Directiva

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Representante Ministro de Agricultura y Ganadería

Sra. Adriana González Villalobos	Representante Ministra Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Fernando Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Roy Carranza Lotalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	
Sra. Anita McDonald Rodríguez	Director Representante Provincia de Limón
ASESORES PRESENTES	
Lic. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaría Técnica

ARTICULO II

Oración de agradecimiento

Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

ARTICULO III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, solicita el Sr. Presidente Ejecutivo, se proceda a conocer correspondencia y posteriormente antes de las diez, suspender momentáneamente la sesión, para trasladarse la Junta Directiva al Parque Marino para la participación en la inauguración de la Ferimar.

Escuchada la solicitud presentada por el Sr. Presidente Ejecutivo, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-147-2015

Considerando

1-Habiéndose sometido a consideración el orden del día propuesto para la presente sesión, mociona el Sr. Presidente Ejecutivo para que se altere a efecto de pasar de inmediato al conocimiento de correspondencia, para posteriormente trasladarse la Junta Directiva al Parque Marino, con motivo de la inauguración de la Ferimar.

2-Una atendidos los actos protocolarios en la Ferimar, se continuará la sesión ordinaria normalmente, en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva.

3-Escuchada la propuesta del Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Modificar el Orden del Día, procediendo de inmediato al conocimiento de la correspondencia, pasando luego al Parque Marino, para la inauguración de la FERIMAR a las 10:00.

2-Posteriormente se continuará la sesión normalmente en la Sala de Sesiones.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO IV

Lectura de correspondencia

DFOE-SD-0667 Solicitud Información cumplimiento disposiciones 4.3, 4.5

Se conoce oficio DFOE-SD-0667, suscrito el Sr. Manuel Fernández Carvajal, Fiscalizador de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, por medio del cual en atención a la solicitud de información sobre el cumplimiento de las disposiciones 4.3 y 4.5 contenidas en el Informe DFOE-EC-IF-04-2014.

Sobre éste particular, las disposiciones contenidas en el Informe del Ente Contralor, establecen, la primera de ellas, la elaboración e implementación de una política institucional para que se atiendan los requerimientos de recursos necesarios y suficientes para la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno.

Por su parte, la segunda disposición dispone, establecer los mecanismos pertinentes de control que aseguren el cumplimiento razonable de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los plazos establecidos y que al menos contemple en forma periódica revisiones, estados de avance y responsables de esos controles.

Respecto a los puntos señalados, estiman los Sres. Directores la necesidad de instruir a la Dirección General Administrativa, para que realice las acciones pertinentes que permitan justificar y consecuentemente obtener la dotación de recurso humano para la Auditoría Interna, para lo cual debe definirse una política en ese sentido.

Respecto a lo segundo, siendo que ya se encuentra en operación y habilitación del programa de seguimiento de acuerdos, debe requerirse a la Jefatura de la Unidad de Informática, certifique su implementación y el consecuente cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.5 supra.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-148-2015

Considerando

1-Se procede a dar lectura al oficio DFOE-SD-0667, suscrito por el Sr. Manuel Fernández Carvajal, Fiscalizador de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, por medio del cual en atención a la solicitud de información sobre el cumplimiento de las disposiciones 4.3 y 4.5 contenidas en el Informe DFOE-EC-IF-04-2014, señala en el oficio supra, remitido al Sr. Presidente Ejecutivo, que este oficio sea puesto en conocimiento de los señores miembros de la Junta Directiva, a más tardar en la sesión inmediata posterior a la fecha de recepción de este oficio, se refiere al oficio N°. 06758 (DFOE-EC-0385) con el cual se remitió el Informe N°. DFOE-EC-IF-04-2014, preparado por esa División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la Auditoría de Carácter Especial efectuada en el INCOPECA, sobre la actividad de la Auditoría Interna. En el

cual se giraron, entre otras las disposiciones 4.3, “Elaborar e implementar una política institucional para que se atiendan los requerimientos de recursos necesarios y suficientes para la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno”; y 4.5, “Establecer los mecanismos pertinentes de control que aseguren el cumplimiento razonable de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los plazos establecidos y que al menos contemple en forma periódica revisiones, estados de avance y responsables de esos controles”.

2-Que en atención a la disposición 4.3, mediante oficio N°. PESJ-299-10-2014, el Presidente Ejecutivo remite la Certificación N°. CSTDJ-18-2014, certificando los Acuerdos AJDIP/293-2014 y AJDIP/294-2014, en el cual se instruyó a la Presidencia Ejecutiva y a la Dirección General Administrativa para que realicen las acciones que resulten necesarias ante la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y Poder Ejecutivo para la autorización del incremento de al menos una plaza más para la Auditoría Interna.

3-Que en relación con la atención de la disposición 4.5, con el oficio supra, se remitió certificación del Acuerdo AJDIP/294-2014, mediante el cual se instruyó a la Presidencia Ejecutiva para que requiera a la Unidad de Informática, en asocio con la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría Técnica, la elaboración e implementación de un programa de seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna, que deberá contener al menos revisiones periódicas, estados de avance y responsables de los controles, a fin de establecer las responsabilidades administrativas que correspondan.

4-Finalmente el oficio del Ente Contralor, dispone las siguientes acciones: a) Remitir copia del acuerdo en donde se acredite la elaboración de la política institucional para que se atiendan los requerimientos de recursos necesarios y suficientes para la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno., b) Remitir una certificación en la que se acredite las acciones para iniciar la implementación de la citada política., c) Informar las acciones realizadas para atender los requerimientos de recursos necesarios y suficientes que requiere la Auditoría Interna de INCOPECA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno., d) Informar cuáles mecanismos de control fueron establecidos para asegurar el cumplimiento razonable de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los plazos establecidos y que al menos contemple en forma periódica revisiones, estados de avance y responsables de esos controles., e) Remitir copia del acuerdo en donde se acredite el establecimiento de los mecanismos de control establecidos para asegurar el cumplimiento razonable de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Intena.

5-Que debidamente leído y analizado el oficio citado, consideran los Sres. Directivos que con relación a la implementación de la política institucional para que se atiendan los requerimientos de recursos necesarios y suficientes para la Auditoría Interna, pese a que la Institución requiere urgentemente la dotación de plazas en otras áreas sensibles de la Institución, sobre todo en la Dirección General Técnica, donde se requieren biólogos en los procesos de zonificación atunera y las actividades que demanda, la recolección de muestreos e investigaciones de las principales especies de interés comercial; sin embargo en acatamiento del mandato del Ente Contralor, deben realizarse gestiones adicionales ante las instancias correspondientes; sea Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y el Poder Ejecutivo, sustentado en el mandato realizado por la Contraloría General de la República, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Dirección General Administrativa, para que elabore el estudio correspondiente, para solicitar ante la Autoridad Presupuestaria una plaza para la Auditoría Interna, con sustento en lo indicado en el Informe N°. DFOE-EC-IF-04-2014, preparado por esa División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

2-Solicitar a la Unidad de Informática, certifique la implementación y puesta en marcha del Programa de Seguimiento de Acuerdos de la Junta Directiva, que contempla asimismo lo establecido en la directriz 4.5 del Informe N°. DFOE-EC-IF-04-2014.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AJDIP/085-2015 Distribución de personal

Se presenta oficio JRH-040-03-2015, suscrito por la Sra. Guiselle Salazar Carvajal, por medio del cual en cumplimiento AJDIP-O85-2015 se procede a remitir informe detallado de la distribución de personal que labora en las diferentes dependencias de la Institución que incluye funcionarios de planta y servicios contratados.

Señala la Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, que éste Informe resulta conveniente concatenarlo con la presentación que realizará en el transcurso de esta sesión, el Sr. Randall Sánchez Campos, respecto a la propuesta de modernización institucional.

Se traslada su conocimiento del mismo, en las condiciones indicadas por la Sra. Rodríguez Muñoz.

AJDIP/260-2014 ODP

Se procede a dar lectura Informe Final del procedimiento administrativo disciplinario contra los funcionarios Carlos Alberto Medina y Roger López Chavarría, en el cual el Órgano Director conformado por los Sres. Heiner Méndez Barrientos, Miguel Durán Delgado y Eliécer Leal Gómez, según Acuerdo AJDIP/260-2014, una vez desarrollado el procedimiento, arribó a las siguientes conclusiones: Sobre el fondo: Con la prueba que rola en autos, se desprende que si bien es cierto el señor Carlos Medina Acevedo participó del Proceso del SISPA, siempre bajo la supervisión y por orden del señor López Chavarría, quien le asignó labores de informática para este proceso y como era un nuevo programa le asignaron funciones de parametrización y por su experiencia bien podía ejecutarlas, igualmente se determinó que para el año 2011, el Presidente Ejecutivo ai mediante oficio PEP-470-05-2011 nombra a Carlos Medina como integrante de una Comisión para atender temas relevantes sobre la implementación del programa denominado sispa.

Además nos indica el señor Roger López, Jefe del Departamento de Informática y Licenciado en Sistemas de Información, que las funciones de parametrización las puede ejecutar cualquier persona, ya que no es un procedimiento de carácter profesional que requiere formación académica universitaria, ya que propiamente parametrizar es cargar de datos primarios al

sistema y que lo que estaba realizando Carlos era en esa parte en sistemas, otro punto muy importante que no se debe dejar de lado es que el señor Carlos Medina rubrica el oficio número INF28-05-2010 que consignaba el nombre del Ing. Roger López Chavarría, como Jefe de Informática, en donde se gestionaba la solicitud del cuarto pago correspondiente a un 20% por la suma de Seis millones seiscientos mil colones (6.400.000) colones por el desarrollo según el plan de pagos establecido en el contrato de la licitación abreviada número 2009-LA-000002 del Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas, misma que como se demostró en la audiencia que Carlos Medina lo firmó porque su jefe Roger López Chavarría lo autorizó porque no estaba en Puntarenas. En cuanto al extravío de los manuales de capacitación no existe perjuicio alguno para la administración por cuanto de igual forma están en digital mismo que al día de hoy ya se han impreso en varias ocasiones e inclusive se ha modificado.

No se demuestra que el señor Carlos Medina Acevedo realizó labores profesionales en Sistemas de Información, a sabiendas que su puesto es de Programador 3, a pesar de que él mismo manifiesta y consta en autos (visible a folio 11 y en folio 29 que : “en la participación del proyecto SISPA, aportó el método para la generación y emisión de licencias de Pesca, que tuvo involucramiento directo en la corrección, mejoramiento y creación de varios de los procesos que operan en el SISPA, empero todo lo hizo actuando bajo las órdenes de su jefe inmediato Roger López Chavarría, quien daba las funciones, autorizaba y supervisaba toda la labor de Carlos Medina en este proceso de la implementación del nuevo sistema Integrado de servicios pesqueros y Acuícolas, ésta decisión podría generar reclamos salariales futuros tal y como había hecho este funcionario anteriormente; responsabilidad que recaería en el Señor López Chavarría

No obstante en el caso del Funcionario Ing. Roger López siendo el administrador del contrato del SISPA, es decir el garante de velar por la buena marcha del proyecto sin dejar de lado que es él el Jefe del Departamento de Informática y Especialista en Sistemas de Información, haga participar al funcionario Carlos Medina o bien lo involucre de manera tan directa otorgándole responsabilidades que van más allá de su conocimiento teórico, sólo por tener la experticia por inopia a sabiendas que el puesto del señor Carlos Medina en el Instituto es de programador, empero este asunto ya fue resuelto en el AJDIP 148-2014, por lo que se trata entonces de cosa juzgada material por lo que no se puede conocer dos veces el mismo asunto que ya fue objeto de resolución. POR TANTO: Que con base en lo dispuesto en la Ley general de la Administración Pública, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios del Incopesca los argumentos de hecho y derecho expuestos y en aplicación a los principios de legalidad, razonabilidad, de integración de los principios generales del derecho se recomienda a la Junta Directiva del Incopesca: Archivar el presente procedimiento en contra de Roger López por tratarse de cosa juzgada material y en cuanto a Carlos Medina Acevedo PREVENIRLE de limitarse a realizar las funciones que por naturaleza le corresponden a su puesto en el instituto que es de programador 3.

Leído y analizada la recomendación del Órgano Director, estiman los Sres. Directores que en el caso particular del Sr. Carlos Medina Acevedo, en su oportunidad, le fueron reconocidas diferencias salariales por la realización de funciones para las cuales no contaba con los atestados académicos pertinentes, por lo que es claro y consabido, que el Sr. Medina Acevedo es conocedor de esa situación, por lo que ante la eventualidad de que realice actividades que

superen su categoría de puesto, acarrea el compromiso de la Administración en reconocerle nuevamente esas labores.

Que con sustento en lo anterior, consideran los Sres. Directores que debe acogerse la recomendación tal y como la presenta el Órgano Director en cuanto al Sr. Roger López Chavarría, sin embargo en cuanto al Sr. Carlos Medina Acevedo, debe no solo prevenirsele realizar únicamente funciones propias de su cargo; sino que debe llamársele la atención para que se abstenga de realizar funciones distintas a dicho cargo.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-149-2015

Considerando

1-Se conoce Recomendación del Órgano Director de Procedimiento Administrativo, instaurado mediante Acuerdos AJDIP/148-2014 y AJDIP/260-2014 a efecto de que se determine la verdad real de los hechos atribuidos a los señores Carlos Medina Acevedo y Roger López Chavarría.

2-En su recomendación el Órgano Director, dispuso:

CONSIDERANDO

I. Que durante la audiencia y en todo el procedimiento se garantizó el debido proceso, derecho de defensa y acceso al expediente administrativo.

II. Que el día tres de octubre 2014 el señor Carlos Medina Acevedo presentó Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio. (visible folios 6 -14)

III. Que el Órgano Director resolvió declarar inadmisibile dicho recurso por improcedente (visible a folio 15), mismo se eleva a Junta Directiva y resuelve mediante AJDIP 377-2014 rechazar dicho recurso por no inferir cual acto pretende apelar.

IV. Que en todo momento se le otorgó la palabra a los investigados mismos que hicieron uso de ese derecho.

Sobre el Fondo:

Con la prueba que rola en autos, se desprende que si bien es cierto el señor Carlos Medina Acevedo participó del Proceso del SISPA, siempre bajo la supervisión y por orden del señor López Chavarria, quien le asignó labores de informática para este proceso y como era un nuevo programa le asignaron funciones de parametrización y por su experiencia bien podía ejecutarlas, igualmente se determinó que para el año 2011, el Presidente Ejecutivo ai mediante oficio PEP-470-05-2011 nombra a Carlos Medina como integrante de una Comisión para atender temas relevantes sobre la implementación del programa denominado sispa .

Además nos indica el señor Roger López, Jefe del Departamento de Informática y Licenciado en Sistemas de Información, que las funciones de parametrización las puede ejecutar cualquier persona, ya que no es un procedimiento de carácter profesional que requiere formación académica universitaria, ya que propiamente parametrizar es cargar de datos primarios al sistema y que lo que estaba realizando Carlos era en esa parte en sistemas, otro punto muy importante que no se debe dejar de lado es que el señor Carlos Medina rubrica el oficio número INF28-05-2010 que consignaba el nombre del Ing. Roger López Chavarría, como Jefe de Informática, en donde se gestionaba la solicitud del cuarto pago correspondiente a un 20% por la suma de Seis millones seiscientos mil colones (6.400.000) colones por el desarrollo según el plan de pagos establecido en el contrato de la licitación abreviada número 2009-LA-000002 del Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas, misma que como se demostró en la

audiencia que Carlos Medina lo firmó porque su jefe Roger López Chavarria lo autorizó porque no estaba en Puntarenas. En cuanto al extravío de los manuales de capacitación no existe perjuicio alguno para la administración por cuanto de igual forma están en digital mismo que al día de hoy ya se han impreso en varias ocasiones e inclusive se ha modificado.

No se demuestra que el señor Carlos Medina Acevedo realizó labores profesionales en Sistemas de Información, a sabiendas que su puesto es de Programador 3, a pesar de que él mismo manifiesta y consta en autos (visible a folio 11 y en folio 29 que : ***“en la participación del proyecto SISPA, aportó el método para la generación y emisión de licencias de Pesca, que tuvo involucramiento directo en la corrección, mejoramiento y creación de varios de los procesos que operan en el SISPA,*** empero todo lo hizo actuando bajo las órdenes de su jefe inmediato Roger López Chavarria, quien daba las funciones, autorizaba y supervisaba toda la labor de Carlos Medina en este proceso de la implementación del nuevo sistema Integrado de servicios pesqueros y Acuícolas, ésta decisión podría generar reclamos salariales futuros tal y como había hecho este funcionario anteriormente; responsabilidad que recaería en el Señor López Chavarría

No obstante en el caso del Funcionario Ing. Roger López siendo el administrador del contrato del SISPA, es decir el garante de velar por la buena marcha del proyecto sin dejar de lado que es él el Jefe del Departamento de Informática y Especialista en Sistemas de Información, haga participar al funcionario Carlos Medina o bien lo involucre de manera tan directa otorgándole responsabilidades que van más allá de su conocimiento teórico, sólo por tener la experticia por inopia a sabiendas que el puesto del señor Carlos Medina en el Instituto es de programador, empero este asunto ya fue resuelto en el AJDIP 148-2014, por lo que se trata entonces de cosa juzgada material por lo que no se puede conocer dos veces el mismo asunto que ya fue objeto de resolución.

POR TANTO

Que con base en lo dispuesto en la Ley general de la Administración Pública, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios del Incopesca los argumentos de hecho y derecho expuestos y en aplicación a los principios de legalidad, razonabilidad, de integración de los principios generales del derecho se recomienda a la Junta Directiva del Incopesca: Archivar el presente procedimiento en contra de Roger López por tratarse de cosa juzgada material y en cuanto a Carlos Medina Acevedo PREVENIRLE de limitarse a realizar las funciones que por naturaleza le corresponden a su puesto en el instituto que es de programador 3.

2-Debidamente analizado el expediente administrativo levantado al efecto, así como deliberada la recomendación vertida por el Órgano Director, estiman los Sres. Directores que debe acogerse la recomendación vertida, con la observación en el caso del Sr. Carlos Medina Acevedo de no solo prevenirle limitarse a realizar las funciones propias de su cargo, sino que además debe hacersele una llamada de atención por asumir funciones que no son competentes con el cargo que ocupa; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger la recomendación vertida por el Órgano Director, por tanto se ordena el archivo del expediente administrativo levantado al efecto con relación al Sr. Roger López Chavarría, así como con relación al Sr. Carlos Medina Acevedo, acoger la recomendación de prevención señalada por el Órgano Director, además de realizarle una llamada de atención por asumir funciones que no son competentes con el cargo que ocupa.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Transcurridos 00:36:00 minutos de sesión, se procede a suspender momentáneamente la misma para participar en la Inauguración de la FERIMAR, la cual se estará realizando en el Parque Marino

Al ser las doce horas con cincuenta minutos, se reanuda la sesión, momento en el cual se retira la Directora Adriana González Villalobos

ODPA-427-2014-ASOPEIL(2)

Se conoce oficio ODP-427-2014-ASOPEIL(2), remitido por los Sres. Odalier Quirós Quintero, Rolando Ramírez Villalobos y Guillermo Ramírez Gätjens, mediante el cual rinden informe sobre lo atendido a la fecha, ello en cumplimiento a lo requerido por la Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/124-2015.

Que igualmente, luego de la presentación de la reseña supra, finaliza el Órgano Director, requiriendo con sustento a lo anterior y conforme a la ley supra, la aprobación por una única vez de una prórroga de dos meses contados a partir del 12 de abril hasta el 12 de junio de 2015, para la presentación de la recomendación final ante ese Órgano Colegiado.

Escuchado el oficio citado, luego de deliberar la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-150-2015

Considerando

1-Se presenta oficio ODP-427-2014-ASOPEIL(2), remitido por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo conformado para determinar la verdad real de los hechos denunciados por la Auditoría Interna en la Relación de Hechos N°. RH-003-2014, sobre posible responsabilidad por el incumplimiento de requisitos legales presentados ante el INCOPECA para la tramitación de combustible exonerado por parte de la Asociación de Pescadores Independientes de Limón.

2-Que el Órgano Director, en cumplimiento del Acuerdo AJDIP/124-2015, y en concordancia con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, presenta no solo, el estado en el que se encuentra el procedimiento supra, sino que solicita la ampliación del plazo para la presentación del Informe Final, por dos meses más, contados a partir del 12 de abril hasta el 12 de junio de 2015.

3-Leído el oficio ODP-427-2014-ASOPEIL(2), consideran los Sres. Directivos que la solicitud es de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por conocido el Oficio ODP-427-2014-ASOPEIL(2), otorgándose un plazo adicional de dos meses, contados a partir del 12 de abril y hasta el 12 de junio, al Órgano Director, para la presentación de la recomendación final ante ésta Junta Directiva.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AJDIP/033-2015 y AJDIP/077-2015 Propuesta ruta Planes de Manejo Golfo de Nicoya

Se conoce oficio remitido por el Director de la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, por medio del cual, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos AJDIP/033-2015 Y 077-2015, el primero sobre la conformación de la Comisión de Coordinación Científico Técnica establecida en la Ley N°7384, para lo cual señala que dicha coordinación del proceso de su conformación le corresponde al Sr. Antonio Porras Porras, según lo acordado en la reunión de la Comisión Gerencial Técnico Administrativa.

En cuanto al segundo, manifiesta que el tema de la elaboración del Plan de Manejo en el Golfo de Nicoya fue abordado el 10/03/2015 en la oficina del Sr. Fernando Mora Rodríguez, ViceMinistro de Aguas y Mares del MINAE, quien estuvo acompañado de algunos de sus colaboradores.

Como propuesta del INCOPECA este servidor les presentó un borrador denominado “Plan de Manejo para el Aprovechamiento Sostenible de los Moluscos Bivalvos en el Golfo de Nicoya” y por medio del cual, se espera dar una solución técnica y jurídica definitiva a la extracción de moluscos bivalvos en las zonas de manglar de ese ecosistema.

En los próximos días debo de realizarle algunas mejoras y ajustes, a efecto de que sea analizado en una próxima reunión a realizarse el 24/03/2015, actividad que será aprovechada para hacer un Taller Técnico con conocedores y expertos en el tema de los moluscos, de manera que se pueda construir una propuesta final que sea viable desde el punto de vista biológico, jurídico, socioeconómico y político.

Respecto a lo anotado por el Sr. Marvin Mora Hernández, señala el Presidente Ejecutivo la necesidad de ordenar el tema de la extracción de moluscos, donde el MINAE debe asumir la participación directa para que se llegue al otorgamiento de licencias de extracción de bivalvos.

Existe inseguridad jurídica en el tema de la definición sobre a quién le corresponde emitir las licencias en áreas protegidas, lo cual entraría en contraposición con la Ley de Pesca y Acuicultura.

Señala el Sr. Presidente Ejecutivo que este es un tema complejo, y quiere dejar patente al Sr. Fernando Mora Rodríguez, que la única manera en la que se puede sacar esto es trabajando como hasta ahora se ha venido haciendo, es decir conjuntamente. Insta al Sr. Viceministro de Aguas, Mares y Costas a que se propongan, como lo solicita la Junta Directiva, que para una fecha próxima se tenga al menos la claridad legal de hacia donde se tienen que asumir las competencias y poder así desarrollar un trabajo coordinado, porque inclusive la semana pasada nos amenazaron con un cierre de vías, ante el desconocimiento de las organizaciones sobre lo que se ha venido haciendo y de frente a una veda. Creo que sería bueno que de aquí a 15 días,

pudiéramos tener más claro el panorama sobre cómo vamos trabajar la realización de este plan, hablar en la próxima sesión que hay y que se ha dado para monitorear el avance. Este es un problema que se ha postergado por años y no se puede continuar así, la situación social es grave y hay que atenderla.

AJDIP/076-2015 Planes de Manejo Área Conservación Osa

Se procede a dar lectura al oficio ORG-055-2015, suscrito por el Sr. Gerardo Zamora Ovarés, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo No. A.J.D.I.P-076, me permito informarles lo siguiente:

La atención del sector extractor de moluscos, específicamente piangua (*Anadara tuberculosa* y *anadara similis*) de la zona de influencia de la Oficina Regional de Golfito, ha sido abordada interinstitucionalmente en los cantones de Osa y Golfito, por parte de INCOPECA, MINAE, SENASA SNG e IMAS.

En el Humedal Nacional Terraba-Sierpe (HNST), donde existe una de las zonas de manglar más grande de Centroamérica, desde el año 2009 se inició un proceso de consulta para la construcción de un plan de manejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Pesca y Acuicultura No. 8436. Este proceso culmina en el año 2014 con la publicación del reglamento para implementar el decreto que anteriormente había sido aprobado, el cual establece las reglas para la conservación y la explotación sostenible de los recursos del Humedal.

En lo que compete a nuestra institución, la ley de Pesca y Acuicultura, en los artículos 8,9 y 13, entre otros, establece la coordinación que deben tener Incopeca con Minae en la explotación sostenible de los recursos hidrobiológicos y la conservación de las áreas protegidas administradas por Minae.

En HNST se trabaja coordinadamente con la administración del humedal, al mismo tiempo que somos integrantes fundadores de un comité interinstitucional de apoyo a la implementación del plan de manejo, constituido por instituciones como ICE (Proyecto Diquis), UCR, Fundación Neotrópica, Incopeca y otras más. Tenemos la intención de generar información técnica que nos permita recomendar a las autoridades superiores de Sinac, propuestas que ayuden a cumplir los objetivos del Plan de Manejo, entre los cuales está el mejoramiento socioeconómico de los pescadores y extractores de piangua que se encuentran asentados dentro del HNST.

Actualmente como acciones concretas en las que Incopeca está participando dentro del HNST están las siguientes:

- 1—Renovación de las autorizaciones de extracción de moluscos a las personas autorizadas y trámite de autorizaciones de primera vez, de acuerdo a autorización previa de Minae. Se cuenta con 140 autorizaciones que se están renovando en este mes de marzo.
- 2---Conjuntamente con ICE, UCR y MINAE se está iniciando un estudio para determinar el estado de las poblaciones de la piangua, ya que los datos que se tienen son de extracción, pero no de la abundancia del recurso.

3---Con SNG y Senasa se realizan operativos a las bocas de Sierpe y a los puestos de recibo autorizados para monitorear que el tamaño de extracción sea el aprobado por Incopesca y los puestos de recibo tengan los permisos respectivos.

4---Mensualmente se recolectan en puntos determinados de antemano muestras de agua y de piangua en concha y se envían a los laboratorios de la UNA y SENASA.

Cabe señalar que en HNTS existen tres asociaciones que incorporan alrededor de 250 personas dedicadas directa e indirectamente en la actividad, con las cuales coordinamos y apoyamos en lo que a la institución le compete.

En el cantón de Golfito, específicamente en el Area Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, existe el manglar de Purruja, que forma parte de la zona de manglar de Isla Grande, la cual está ubicada frente a la ciudad de Golfito. De acuerdo a los datos que esta Oficina Regional posee, puede existir una cantidad de entre 50 – 100 extractores de moluscos, los cuales se encuentran en estado de ilegalidad, ya que aquí no hay un plan de manejo que permita el registro y control de los extractores de piangua. Existe una organización que aglutina a un grupo considerable de éstos, los que están dispuestos a adquirir el status de legalidad para lo cual se está luchando porque el estudio que determine las condiciones del ordenamiento de la extracción de moluscos se construya lo más rápido posible.

En este lugar se da el hecho de que hay una explotación ilegal del recurso piangua, lo cual ha sido muy difícil controlar. Han sido pasados algunos casos de piangueros a los tribunales, especialmente el de flagrancia, sin embargo creemos que es más importante poder darles un status de legalidad y así poder controlarlos más fácilmente. Incluso dentro de la organización que mencioné supra hay claridad sobre la necesidad que existe de proteger el recurso, ya que en este momento lo que capturan todo tiene tallas menores a la permitida, esto significa que el recurso está sobreexplotado.

Actualmente se está trabajando en lo siguiente en el manglar de Purruja:

1---Conjuntamente con Minae y el apoyo del proyecto Bid-Golfos, se están planteando los términos de referencia para la construcción de un plan de manejo para el recurso piangua.

2---Apoyo a la organización APIAPU (asociación piangueros de Purruja) en su gestión y esfuerzos para ordenar al grupo de piangueros.

3---Apoyo a las autoridades y Poder Judicial para controlar la extracción ilegal de pianguas y chuchecas en el manglar de Purruja y Golfito.

Dentro del Golfo Dulce hay otras zonas de manglar de menor cuantía en las zonas internas del golfo, en las comunidades de Rincón de Osa, sin embargo no poseemos muchos datos sobre su tratamiento, algunos están dentro del Parque Nacional Piedras Blancas, otros son pequeñas porciones que no son explotados comercialmente.

Cabe mencionar que en el año 2011 hubo una veda a nivel nacional para captura y comercialización de moluscos, por medio de la cual se logró que IMAS ayudara a todos los piangueros del HNTS y de Purruja.

Como ustedes habrán podido constatar nuestra institución tiene un papel protagónico en este tema, el cual tratamos de cumplir con la mayor responsabilidad dentro de nuestras competencias.

Enterados, se da por conocido el Informe requerido al Jefe de la Oficina Regional de Golfito.

CI-003-2015 Informe Control Interno

Se presenta la Sra. Betty Valverde Cordero, quien en su condición de Coordinadora de la Comisión de Control Interno, procede a brindar las explicaciones sobre lo que es control interno y lo actuado por la Comisión Institucional en ese sentido.

Mediante acuerdo AJDIP/123-2015, la Junta Directiva solicita un informe sobre las acciones realizadas por la Comisión de Control Interno durante el 2014 y el Plan de Trabajo para el 2015, el cual se procede a remitir.

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO:

La comisión fue constituida por la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA mediante oficio PEP-105-06-2014, del 10 de junio de 2014, con el nombramiento de los siguientes funcionarios:

MBA. Betty Valverde Cordero	Coordinadora
Lic. Miguel Alán Gamboa	Representante DGA
Lic. Randall Sánchez Campos	Planificador
Licda. Ana Salazar Salazar	Representante DGT
Licda. Norjelens Lobo Vargas	Representante DOPA

La Comisión inició sus actividades en julio 2014 y se establecieron los siguientes objetivos para el periodo 2014-2015:

OBJETIVO GENERAL:

Dar seguimiento con apoyo de la Administración Superior a los temas y procesos relevantes vinculados con la gestión y mejora en la administración institucional, a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno institucional y lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Apoyar a las instancias institucionales en el Plan de Mejora de su gestión a fin de incrementar el cumplimiento en el Índice de Gestión Institucional.
2. Obtener capacitación para los miembros de la Comisión de Control Interno, de manera que logren potenciar sus conocimientos sobre la materia.

La función de la Comisión es de asesoría y apoyo a las áreas y actividades operativas, para lo cual, sus miembros requieren capacitarse en temas propios de este campo, siendo que el

Control Interno comprende las acciones diseñadas y ejecutadas por la administración activa para el logro de los objetivos de la institución, considerando:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público
- b) Confiabilidad y oportunidad de la información
- c) Eficiencia y eficacia de las operaciones
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Para que la institución logre implementar y continuar desarrollando el Control Interno, se requiere la participación de varios actores:

- **Ambiente Propicio para el Control:**
Por parte de la Administración Activa, principalmente el jerarca y nivel directivo
- **Actitud de apoyo superior al Control Interno:**
Jerarca y nivel directivo deben divulgar y apoyar las medidas de control
- **Implementar el Control Interno:**
Corresponde a los directores, titulares subordinados (jefes) y colaboradores
- **Enlace para el Control Interno:**
La Comisión de Control Interno se constituye en el enlace para el seguimiento y apoyo a las áreas sustantivas, coordinando con los niveles superiores y niveles operativos.

En otras instituciones se ha creado una Unidad de Control Interno, dependiente de la Presidencia Ejecutiva o Gerencia, o adscrita a Planificación, con la finalidad de que ésta se dedique a tiempo completo a diseñar, organizar y proponer políticas y lineamientos, revisarlos y actualizarlos, para que la Institución cuente con un abordaje unificado para el cumplimiento de la Ley N° 8292 de Control Interno y demás normativa vigente relacionada con dicha ley.

ACCIONES REALIZADAS EN EL PERIODO 2014:

De conformidad con los Objetivos Específicos definidos, las acciones se centraron en su cumplimiento obteniendo los siguientes resultados:

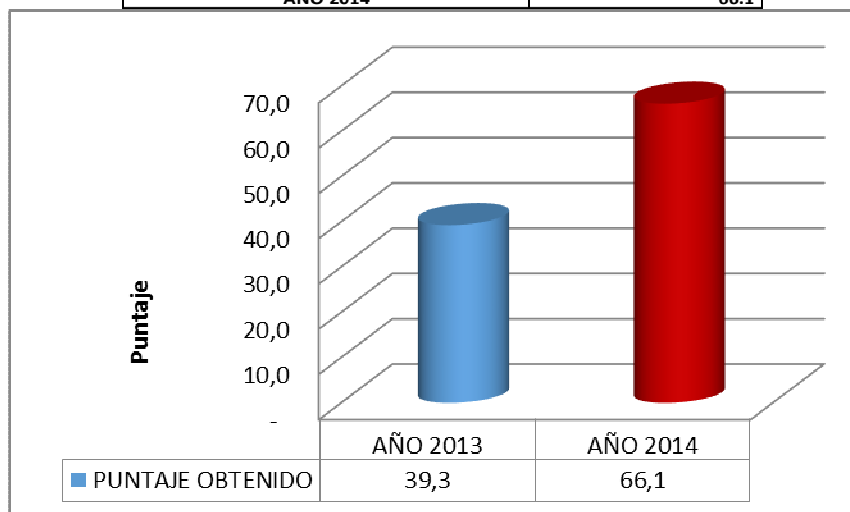
INSUMO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO	METAS	INDICADORES DE GESTION Y/O RESULTADOS	META OBTENIDA
Resultado Índice de Gestión Institucional 2013	1. Apoyar a las instancias institucionales en el Plan de Mejora de su gestión a fin de incrementar el cumplimiento en el Índice de Gestión Institucional.	Mejora el IGI	Incrementar al menos en un 50% el IGI	Resultados de la Evaluación del IGI 2014	En el IGI 2014 se obtuvo una calificación de 66.1, siendo un 95% superior a la del 2013
Identificación de conocimientos de miembros de la CCI sobre Control Interno	2. Obtener capacitación para los miembros de la Comisión de Control Interno, de manera que logren potenciar sus conocimientos sobre la materia.	Mayores conocimientos sobre CI	Recibir al menos una capacitación en CI	Número de capacitaciones recibidas	Se obtuvo una capacitación para 3 funcionarios de la CCI en el tema "Pasos Básicos para implementar SEVRI y Autoevaluación"

En el Anexo N°1 se remite el detalle de las mejoras logradas en el IGI 2014 en comparación con el IGI 2013, y en las cuales se brindó apoyo a las unidades de Planificación, Financiero, Contratación Administrativa, Presupuesto, Recursos Humanos y Servicio al usuario.

De acuerdo con los resultados generales, se obtuvieron los siguientes resultados:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
Índice de Gestión Institucional del Sector Público
RESULTADOS GENERALES DEL IGI 2013 vrs IGI 2014

PERIODO	PUNTAJE OBTENIDO
AÑO 2013	39.3
AÑO 2014	66.1



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2015:

La Comisión de Control Interno programó realizar dos reuniones por mes y se elaboró el Plan de Trabajo para el periodo:

OBJETIVOS SEGÚN IGI	2015		
	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE (s)
Realizar en el 2015 una autoevaluación del sistema de control interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir la metodología y la herramienta 2. Definir el plan de aplicación de la herramienta 3. Cronograma de inducción y aplicación 4. Aplicación de la herramienta 5. Tabulación y evaluación de resultados 6. Divulgación de resultados 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 23-04-2015 2. 07-05-2015 3. 04-06-2015 4. 09-07-2015 5. 10-09-2015 6. 09-10-2015 	Randall Sánchez, Miguel Alán, Ana Salazar, Norjelens Lobo, Betty Valverde
Formular un plan de mejoras con base en los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular el plan de mejora de acuerdo con resultados de la autoevaluación 2. Remitir plan a Junta Directiva y Pej 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 12-11-2015 2. 26-11-2015 	Randall Sánchez, Miguel Alán, Ana Salazar, Norjelens Lobo, Betty Valverde
Revisar los macroprocesos y procesos institucionales con el fin de actualizarlos a la dinámica institucional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de la cadena de valor 2. Establecimiento de los macroprocesos y procesos 3. Definición de metodología y herramientas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 04-06-2015 2. 23-07-2015 3. 06-08-2015 	Randall Sánchez, Miguel Alán, Ana Salazar, Norjelens Lobo, Betty Valverde
Contar con el registro de las sentencias dictadas en sede judicial, que establezcan una condena patrimonial en contra de la Administración, así como las acciones emprendidas por la Administración para la determinación de responsabilidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó consulta a Asesoría Legal, oficio CCI-002-2015. Respuesta pendiente. 2. Recopilar información sobre sentencias judiciales (Asesoría Legal) 3. Informar a instancias superiores y administrativas (Asesoría Legal) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 16-03-2015 2. Plazo debe coordinarse con Asesoría Legal 3. Plazo debe coordinarse con Asesoría Legal 	Betty Valverde (consulta) Heiner Méndez (implementación)

OBJETIVOS SEGÚN IGI	2015		
	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE (s)
Promulgar código de ética que reúna los compromisos éticos de la institución y sus funcionarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar reunión de Comisión Nacional de Rescate de Valores y Principios Éticos, del Ministerio de Justicia. 2. Solicitar capacitación o inducción sobre el tema de valores y principios éticos. 3. Recibir capacitación por parte de la Comisión Nacional de Rescate de Valores 4. Realizar un foro para la definición de los valores institucionales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 09-04-2015 2. 23-04-2015 3. Depende de la agenda de la Comisión Nac. 4. 22-10-2015 	Ana Salazar
Actualizar el marco orientador de los cinco componentes del SEVRI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la metodología de otras instituciones 2. Elaborar la metodología para Marco Orientador del SEVRI 3. Elaborar las herramientas de apoyo 4. Aprobación del Marco Orientador en Junta Directiva 5. Capacitar a titulares subordinados sobre el SEVRI 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 09-04-2015 2. 23-04-2015 3. 07-05-2015 4. 09-07-2015 5. 20-08-2015 	Miguel, Randall, Betty Junta Directiva (aprobación)
Contar con información oportuna de las disposiciones giradas a la entidad en los informes de fiscalización emitidos por la Contraloría General de la República	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a Pej que designe formalmente al enlace interno de las disposiciones y avance de cumplimientos 2. Enlace interno informa a la Comisión de Control Interno de los cumplimientos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 09-04-2015 2. Del 07-05-2015 en adelante 	Randall Sánchez Presidencia Ejecutiva (comunica decisión) Funcionario designado (enlace con CCI)

2015			
OBJETIVOS SEGÚN IGI	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE (s)
Publicar en página web institucional, un resumen de los informes emitidos por la auditoría interna	1. Se realizó consulta a Auditoría Interna, oficio CCI-001-2015. Respuesta con oficio AI- 2015 (no satisfactoria) 2. Se coordinará con Informática la inclusión del acceso para los informes de auditoría interna (resumen ejecutivo) en la página web institucional 3. Informática capacitará a funcionarios de auditoría interna para la inclusión de los informes en página web 4. Registro de resumen de informes de auditoría en página web (Auditoría Interna)	1. 16-03-2015 2. 10-04-2015 3. 08-05-2015 4. 01-06-2015	Betty Valverde, Norjelens Lobo (enlaces) Rafael Abarca (implementación en página web)
Lograr la capacitación de los miembros de la Comisión de Control Interno	1. Capacitación en Control Interno 2. Capacitación en Técnicas de Análisis Administrativo" 3. Capacitación en Análisis y Diseño de Procesos	Plazo máximo: 31-11-2015	Miembros de la Comisión de Control Interno

Es importante aclarar que los miembros de la Comisión no estamos dedicados a tiempo completo a este tema, sino que debemos atenderlo en medio de otras funciones propias de nuestros cargos y que adicionalmente, aparte del tiempo que se dedica a las reuniones, debe disponerse de tiempo para preparar información, analizar y revisar el tema, para cumplir con las actividades que fueron asignadas.

Reiteramos el apoyo que la Comisión de Control Interno requiere de las instancias superiores y de los directores generales para que todos los titulares subordinados participen y contribuyan en las convocatorias que se lleven a cabo, siendo que ellos serán la fuente primaria de información e implementación del control interno institucional.

Escuchada la presentación realizada por la Sra. Valverde Cordero, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-151-2015

Considerando

- 1- En atención al Acuerdo AJDIP/123-2015, presenta la Sra. Betty Valverde Cordero, en su condición de coordinadora de la Comisión de Control Interno, un Informe detallado sobre las labores que dicha Comisión ha venido desarrollando.
- 2- Escuchada la presentación de la Sra. Valverde Cordero y con sustento a lo señalado en su oficio CCI-003-2015, estiman los Sres. Directivos que la misma es de recibo, toda vez que se tiene por acreditado que ésta Comisión ha venido trabajando, con lo cual se tienen por atendidas las observaciones y preocupaciones vertidas por el Sr. Auditor Interno, en ese sentido; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Dar por recibido, conocido y avalado el Informe brindado por la Comisión de Control Interno, remitido bajo oficio CCI-003-2015, presentado por la coordinadora de esa Comisión.

2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que traslade copia del Informe presentado por la Comisión de Control Interno, al Sr. Auditor Interno, indicándole el cumplimiento de las observaciones que en su momento esa Auditoría Interna había manifestado ante éste Órgano Colegiado, respecto a esta Comisión.

3-Que asimismo, la Junta Directiva avala en todos sus extremos la labor realizada por la Comisión de Control Interno, al igual que el apoyo para que continúe realizando las labores que se tienen planeadas para el presente año.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AJDIP/078-2015 Propuesta Modernización Institucional

Se recibe al Sr. Randall Sánchez Campos, coordinador de la Comisión de Modernización Institucional, quien en cumplimiento del Acuerdo AJDIP/078-2015, procede a presentar el estado de avance en el que se encuentra el proceso de modernización institucional.

En su propuesta, indica el Sr. Sánchez Campos, que el proceso seguido ha sido arduo y largo, que se han establecido dos posibles escenarios (A y B), en el que el A, consiste en una estructura organizativa compuesta por un total de 226 funcionarios, y la B estaría compuesta por 202 funcionarios.

Señalan los Sres. Directores la necesidad de abordar este tema con amplitud, así como requerirle a don Randall, se termine la propuesta presentada, dado que existen aún algunas acciones y/o funciones por complementar.

Debidamente analizada la información presentada, con las observaciones vertidas, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-152-2015

Considerando

1-Se recibe al Sr. Randall Sánchez Campos, coordinador de la Comisión de reorganización y modernización institucional, quien procede a presentar el avance de la propuesta elaborada por dicha Comisión.

2-Escuchada la propuesta presentada, estiman los Sres. Directores la necesidad de conocer y discutir a fondo el Informe Final de la propuesta de reorganización y modernización institucional, para lo cual se programa una sesión extraordinaria el próximo mes, para lo cual se requiere al Coordinador de esa Comisión, presente la propuesta final que le permita a éste Órgano Colegiado, adoptar los Acuerdos que se estimen pertinentes.

3-Asimismo, en dicha sesión, se continuará con la planeación estratégica, así como con la presentación de la propuesta de reorganización de la Dirección General Técnica; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Programar una sesión extraordinaria el jueves 23 de abril a efecto de conocer lo concerniente a la Modernización Institucional, así como el plan estratégico y reestructuración de la Dirección General Técnica presentada por el Director General Técnico.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Transcurridas 02:12:00 de sesión, se retira el Sr. Fernando Mora Rodríguez

SPRE-0019-2015 Modificación Presupuestaria

Procede la Sra. Betty Valverde Cordero a presentar la Modificación Presupuestaria 01-2015, misma que es explicada por la Sra. Valverde Cordero y el Sr. Eliécer Leal Gómez, por lo que una vez analizada, discutida y valorada, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-153-2015

Considerando

1-Que mediante oficio No. SPRE-019-2015, del 23 de marzo de 2015, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° 01-2015 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa

Rebajar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se rebaja en €6,328.60 miles, de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

En la partida "Servicios" se rebaja la suma de €6,328.60 miles, de acuerdo al detalle presentado por los diferentes solicitantes de movimientos presupuestarios.

Aumentar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se incrementa en € 10,143.06 miles, distribuidos de la siguiente manera:

En la partida "Remuneraciones" se incrementan €3,814.46 miles, de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida "Sueldos para cargos fijos", se incrementan €2,784.60 miles.
- En la subpartida "Retribuciones por años servidos" se incrementan €54.95 miles.
- En la subpartida "Decimotercer mes" se incrementan €236.63 miles
- En la subpartida "Contribución patronal C.C.S.S.", se incrementan €397.54 miles
- En la subpartida "Contribución patronal al IMAS", se incrementan €14.20 miles
- En la subpartida "Contribución patronal al INA", se incrementan €42.59 miles
- En la subpartida "Contribución patronal al FODESAF" se incrementan €141.78 miles
- En la subpartida "Contribución patronal al Bco. Popular" se incrementan €14.20 miles.
- En la subpartida "Aporte Patronal al Régimen Pensiones Complementarias", se incrementan €42.60 miles.
- En la subpartida "Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral", se incrementan €85.19 miles.

Los anteriores incrementos se deben al traslado del funcionario Fernando Brenes Montoya a partir de mayo 2015 hacia la Sección de Servicios Generales (Programa 1) ya que de acuerdo con la Relación de Puestos formulada en el Presupuesto Ordinario 2015, fue ubicado en el Departamento de Extensión y Capacitación (Programa 2), por lo que estos rubros deben trasladarse, según oficio SRH-47-03-2015 emitido por la Licda. Guiselle Salazar Carvajal, Jefe de Recursos Humanos.

En la partida "Servicios", se incrementan €6,078.59 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En la subpartida "Otros Servicios de gestión y apoyo", se incrementan €6,078.59 miles, para cubrir modificaciones al contrato de las recepcionistas que pasaron a secretarias, de conformidad con lo solicitado por el Ing. Miguel Alán mediante oficio SSG-036-2015.

En la partida "Bienes duraderos", se incrementan €250.00 miles de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida "Equipo sanitario, de laboratorio e investigación" se incrementa la totalidad de los €250.00 miles para adquirir un deshumedecedor para el Archivo Central Institucional ya que con las remisiones documentales que se han atendido, el volumen de documentos dentro del depósito aumentó y el equipo actual no es suficiente para cubrir los requerimientos. Para atender lo solicitado por Licda. Yorleny Marcos, Encargada del Archivo Central Institucional, mediante oficio ACI-08-2015.

Programa NO.2 Servicio de apoyo al Sector Pesquero y Acuicola

Rebajar Egresos:

El programa NO.2 Servicio de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola, se rebaja en €7,990.13 miles, de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

- En la partida "Remuneraciones", se rebajan €3,814.46 miles, de acuerdo al detalle presentado por la Sección de Recursos Humanos para el traslado de un puesto del Programa 2 al Programa 1.
- En la partida "Servicios", se rebajan €4,000.67 miles, de acuerdo al detalle presentado por los diferentes solicitantes de movimientos presupuestarios.
- En la partida "Materiales y suministros", se rebajan €175.00 miles, de acuerdo al detalle presentado por los diferentes solicitantes de movimientos presupuestarios.

Aumentar Egresos:

El programa No 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola, se incrementa en € 4,175.67 miles, distribuidos de la siguiente manera:

En la partida Servicios se incrementan €3,850.67 miles, de conformidad con el detalle siguiente:

- En la subpartida "Otros Servicios de gestión y apoyo" se incrementa la totalidad de los €3,850.67 miles para cubrir modificaciones al contrato de las recepcionistas que pasaron a ser secretarias, de conformidad con lo solicitado por el Ing. Miguel Alán mediante oficio SSG-036-2015.

En la partida "Materiales y suministros" se incrementan €325.00 miles, de conformidad con el detalle siguiente:

- En la subpartida "Otros útiles, materiales y suministros" se incrementan la totalidad €325.00 miles para la compra de bolsas para empaque de alevines de truchas en las estaciones experimentales de conformidad con lo solicitado por Lic. Alvaro Otarola, mediante oficios DA-09-2015 y DA-10-2015.

Esta modificación presupuestaria se apeg a los Lineamientos de Política Presupuestaria del año 2015 y a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público RDC-064-2013, publicadas en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.12 emitidas por la Contraloría General de la

República, además se cumple con el bloque de legalidad y la normativa técnica presupuestaria. Los coordinadores presupuestarios indican que los movimientos presupuestarios no afectan el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.

2-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 01-2015, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, mediante oficio SPRE- 0019-2015, del 23 de marzo de 2015.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostaló, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AJDIP/093-2015 Informe Comisión Combustible

Se procede a dar lectura al oficio CCI-001-03-2015, firmado por el Sr. Julio Díjeres Bonilla, Coordinador de la Comisión de Combustible, por medio del cual rinde Informe solicitado por la Junta Directiva, con relación a la modificación del artículo 51 del Reglamento de Combustible.

Manifiesta en su oficio el Sr. Díjeres Bonilla que la propuesta de modificación al artículo 51 del reglamento de combustible que fue aprobada por esa Junta Directiva, difiere de manera importante de la acordada por éste comité.

Por otra parte, la propuesta concertada por éste comité no fue remitida en su momento a esa Junta Directiva, ya que se encontraba pendiente el criterio legal correspondiente; cabe resaltar que ha solicitud de ese Órgano se envió la minuta del acta de reunión del comité de combustible, así con un criterio individual por parte del jefe de la Sección de Control y Administración de Combustible en relación a éste tema.

Por lo mencionado, se recomienda dejar sin efecto la modificación establecida en el acuerdo AJDIP-013-2015, aunado a lo anterior, una vez analizada nuevamente la propuesta inicial, este comité concluye en la necesidad de establecer una directriz a nivel nacional, con la finalidad de que las organizaciones pesqueras que así lo requieran previa autorización por parte de la oficina regional de la zona, de manera razonable y proporcional a la cantidad de combustible autorizado en las boletas individuales, efectúen el descuento del combustible no entregado por RECOPE debido a diferencias de chapas, a los permisionarios quienes conforman la orden de combustible consolidada y, que esa disminución sea reflejada en la hoja de control de saldos para cada uno de los pescadores.

Con relación a éste oficio se tiene por conocido y revisado, trasladándose para una próxima sesión su resolución final, en virtud que el Sr. Walter Cruz Sandoval, realizará un análisis detallado de este tema, para elaborar una propuesta definitiva y práctica.

<i>Transcurridas 02:55:00 se retira la Directora Jeannette Pérez Blanco</i>

ARTICULO V

Asuntos Varios

Informe de Control y Vigilancia

Se recibe al Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, quien presenta el Informe quincenal del programa de control y vigilancia.

Desde la última vez que presenté informe sobre control y vigilancia, se han presentado tres situaciones muy concretas, que preocupan, la primera de ellas es que cuando la Administración decidió conformar la Comisión de Control y Vigilancia, la cual denominamos como el grupo G-10, en un principio se observó que la participación del sector pesquero era muy activa en el cumplimiento de los objetivos propuestos, sin embargo hemos visto que los compañeros de la parte de Paquera no se han presentado ni a la primera reunión, al igual que otros representantes de pescadores quienes se excusan justificadamente, pero no participan. Hoy el denominado G-10, se conforma prácticamente como un G-2. En la última reunión se acordó participar a otras personas.

Otro de los elementos que ha preocupado, es el hecho del manejo de la información, los resultados han sido insatisfactorios, sin embargo se hicieron dos operativos sin aviso previo y si se obtuvo resultados.

El último aspecto, es el hecho que el sector pesquero se ha comprometido con ciertas cosas y no han cumplido.

El próximo miércoles tendremos la próxima reunión, por lo que se decidió que la representación gubernamental se apersona a las comunidades pesqueras para aminorar los costos de esos representantes.

Con respecto a los operativos, se hicieron dos operativos con resultados positivos.

Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que para el martes se tendrá el Informe de veda, con temas tales como control y vigilancia, sobre trabajo comunal y el informe técnico-biológico preparado por don Berny Marín Alpízar.

ARTICULO VI

Cierre

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.

